



Rawson (Chubut), 06 de junio del 2018

VISTO: El Expediente N° 37912, año 2018, caratulado: "PODER LEGISLATIVO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 60/18-F.4, el Relator a cargo de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Poder Legislativo no ha puesto a disposición la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Febrero del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00, 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resultan responsables la Directora General de Administración Cdra. María Cristina Ottulich y la Tesorera Sra. Rosana Bordoli de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Que el Vocal Cr. Sergio CAMIÑA desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma,

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables del Poder Legislativo; Directora General de Administración Cdra. María Cristina Ottulich y Tesorera Sra. Rosana Bordoli a poner a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Febrero del Ejercicio 2018, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables, hágase saber a Fiscalía N° 4 y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES